



El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el 20 de junio del presente año, ha dictado la siguiente Resolución Núm. 3810/2023:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera, con respecto a la convocatoria aprobada por Resolución nº 9431/2022, 23 de diciembre, para el ingreso como funcionario o funcionaria de carrera por el turno de acceso libre de 10 plazas de Auxiliar Administrativo:

NOMBRE	experiencia	formación	Entrevista curricular	Puntuación total
Álvarez Hernández, Desiree	60	25	13,50	98,50
Prieto Galván, Silvia M.	60	25	13,50	98,50
Álvarez Moreno, D. Cristina	60	25	13,25	98,25
Guerra Hernández, María Beatriz	60	25	13,10	98,10
Ramos Pérez, María Henar	60	25	13	98
Zapata Hernández, Nieves Lilia	60	25	12,75	97,75
Hernández García Marta I.	60	25	12,75	97,75
Álemán Bastarrica, Olga M.	60	25	12,60	97,60
Suárez Díaz, Rosa M.	60	25	12,50	97,50
Sánchez Alonso, Doris S.	60	25	12,25	97,25

Segundo.- Otorgar a los aspirantes propuestos el plazo de diez días naturales para presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no haber sido separado o separada a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.
- Certificado médico oficial acreditativo de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes previstas en el Anexo. Este requisito, de conformidad con la Base Décima, se podrá sustituir por la acreditación de haber superado el reconocimiento o revisión médica periódica realizada conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ya que los aspirantes son funcionarios públicos de este organismo.
- Si parte de la documentación aportada en el proceso no es original y no contiene formas de autenticación electrónica, se deberá aportar para su compulsión o contraste de autenticidad.
- Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.

Todo ello de conformidad con la Base Décima de la convocatoria.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página Web de este O.A y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Consejero Director,
PDF (Res. 3791/2023) J.S, Coordinador
Fdo.: Pedro Lasso Navarro
(Documento con firma electrónica)

Firmado por: PEDRO LASSO NAVARRO - Jefe de Servicio Ver firma	Fecha: 21-06-2023 11:08:33	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2023-010600	Fecha: 21-06-2023 11:35	
Nº expediente administrativo: 2022-009138 Código Seguro de Verificación (CSV): 43F473C9D582257508F3989930557551 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/43F473C9D582257508F3989930557551		
Fecha de sellado electrónico: 21-06-2023 11:35:38 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-06-2023 12:32:08